

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BALMANTA S.A. CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

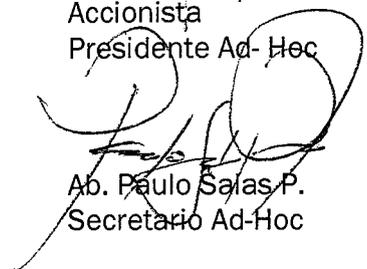
En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce, a las once de la mañana, en la oficina de la compañía ubicada en el Edificio Torres del Río en Junín 114 y Malecón de la ciudad de Guayaquil, se instaló la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BALMANTA S.A., con la concurrencia del cien por ciento del capital de la compañía dividido de la siguiente manera: La Compañía BALTEK INC., propietaria de dos millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y ocho acciones; y La Compañía 3A Composites Holding AG, propietaria de treinta mil ciento ochenta y dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que dan derecho a un voto por acción. Estando presente el cien por ciento del capital social, esto es, dos millones cuarenta y un mil trescientos veintinueve punto sesenta y cuatro acciones, al amparo de lo establecido en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los presentes desean constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del día, estos son: 1.- Conocer y Aprobar el informe del Administrador y del Comisario del ejercicio económico del 2013; 2. Conocer y aprobar los Estados Financieros de BALMANTA S.A. con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2013, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con la Resolución No. 06.Q.ICL.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009; 3.- Resolver sobre la distribución de utilidades de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2013; 4.- Designar a los Comisarios, para el período económico del 2.014.— Los accionistas

deciden que la sesión sea presidida por el Ing. Ramón del Pino Vivanco, Gerente General de BALMANTA S.A., siendo asistido por el Ab. Paulo Salas Plúas, como Secretario Ad Hoc de la Junta.- El Secretario manifiesta a la Sala que ha asistido la totalidad del capital social de la compañía, y por tanto, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la Sala, pasar a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual solicita que por Secretaría se dé lectura al informe del administrador y luego se dé lectura al informe del comisario.- Leídos que fueron dichos informes, son sometidos a consideración de la Junta.- En éste punto, el Ing. Ramón del Pino Vivanco, se abstiene de ejercer su voto debido a la prohibición legal que tiene por su calidad de Gerente General y como Apoderado Especial de una de las accionistas de la compañía. En consecuencia, la Junta General de Accionistas, por el voto del Apoderado de Baltek INC., a lo que se suma la abstención del Apoderado de 3A Composites Holding AG., resuelve aprobar los informes del administrador y del Comisario, los cuales se adjuntan a la presente acta como Anexos número uno (1) y dos (2), respectivamente.- A continuación, el Presidente solicita a la Sala, pasar a tratar el segundo punto del orden del día, y manifiesta que es necesario que la Junta General de Accionistas resuelva la aprobación de los Estados Financieros de la compañía con corte al 31 de diciembre del 2013. Nuevamente el Ing. Ramón del Pino Vivanco, se abstiene de ejercer su voto debido a la prohibición legal que tiene por su calidad de Gerente General y como Apoderado Especial de una de las accionistas de la compañía. En consecuencia, la Junta General de Accionistas, por el voto del Apoderado de Baltek INC., a lo que se suma la abstención del Apoderado de 3A Composites Holding AG., resuelve aprobar los Estados Financieros de BALMANTA S.A. con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2013, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con la Resolución No. 06.Q.ICL.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada

en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009, los mismos que se adjuntan a la presente acta como Anexo número tres (3).- Luego de esto, el Presidente solicita a la sala pasar a tratar el tercer punto del orden del día, referente a la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2.013, para lo cual, el Presidente manifiesta que, revisados los estados financieros de la compañía BALMANTA S.A. la Junta General, dispone que no exista reparto de utilidades ya que las mismas no se generaron durante el período 2013 debido a pérdidas registradas por la compañía como consecuencia de una baja rentabilidad de la planta. Luego de las deliberaciones del caso, la propuesta es unánimemente aceptada por la Junta General de Accionistas.- Luego de esto, y conforme al cuarto punto del orden del día, el Presidente solicita a la Sala pasar a designar al Comisario para el ejercicio económico del 2.014.- El señor Presidente propone se designe a el C.P.A. Guillermo Vera León como comisario para el ejercicio económico del 2.014, moción que es aprobada por unanimidad de la Junta General de Accionistas.- Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometida a consideración de la Junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las doce horas y diez minutos.- Para constancia firman los presentes. f.) Ing. Ramón del Pino Vivanco por 3A Composites Holding AG, Accionista, Presidente Ad-Hoc; f.) Ing. Roberto Orellana Gutiérrez por Baltek INC., Accionista; f.) Ab. Paulo Salas P. Secretario AdHoc.



p. 3A Composites Holding AG
Ing. Ramón del Pino Vivanco
Accionista
Presidente Ad- Hoc



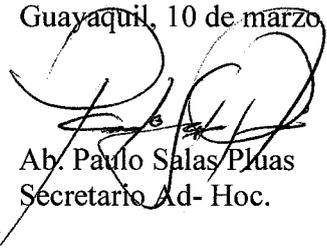
Ab. Paulo Salas P.
Secretario Ad-Hoc



p. BALTEX INC.
Ing. Roberto Orellana G.
Accionista

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 10 de marzo de 2014.



Ab. Paulo Salas Plas
Secretario Ad- Hoc.